

ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ*

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El interés por el tema de la ética desde su manifestación práctica en el diverso quehacer jurídico, encuentra su fundamento en una preocupación compartida con Javier Saldaña Serrano que permitió que el primer Seminario en la materia, coordinado por ambos, tuviese verificativo en el año 2008.

Aun cuando en aquel año se hizo patente la necesidad de ciertos lineamientos que rigiesen la conducta ética en la investigación, han transcurrido cuatro años y el tema que se ha convertido en un verdadero problema, no ha sido de recibo en el ámbito comprensivo de nuestra administración universitaria, ni en el ámbito específico de los diversos institutos y facultades que pertenecemos a las disciplinas sociales y humanísticas. Hecho este que, confío, sea producto del estricto apego de las conductas personales y colectivas regidas por las mejores prácticas en la investigación, y no a un desapego y el total soslayo a eventos que se vienen suscitando y que son preferibles no discutir.

Los planteamientos que expreso en este documento los hago con profundo respeto de quienes puedan no estar de acuerdo, la ética, finalmente, es una regla personalísima deseable en el contexto colectivo para generar una moral, sé que no es fácil hablar de ética cuando en lo cotidiano estamos expuestos a una serie de dilemas que, de forma indefectible, ponen a prueba, precisamente, nuestros valores.

Y quizás, en el relativismo que nos caracteriza existirá alguno de nosotros que se pregunte ¿quién tiene la calidad ética suficiente para sopesar mis actos? ¿A quién reconocer *auctoritas* si más menos todos hemos

* Investigadora Titular C, Definitiva, TC en el Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: *mphm@unam.mx*.

MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ

incurrido en una conducta no ética? Un relativismo que, indubitablemente, genera un círculo vicioso en donde todo es admisible.

Pareciera olvidarse que los investigadores adoptamos constantemente decisiones éticas en donde la neutralidad científica y la objetividad entrañan, también, determinados compromisos morales.

Como lo apunta Aristóteles: “Si la virtud es aquella actitud de nuestro querer que se decide por el justo medio tal como suele entenderlo el hombre inteligente y juicioso, la ética es una virtud”.

II. EL ESTADO DE LA CUESTIÓN EN EL ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL Y HUMANÍSTICA

En la revisión periódica de materiales que traten de prácticas, lineamientos y/o códigos éticos en la investigación social y humanística, me he encontrado asombrosamente, con la escases tanto de aquéllos como de preocupación de las instituciones de educación superior, incluida nuestra Universidad Nacional, trátese de la docencia, ya de la investigación, tema de mérito del presente documento.

No omito referir que las sustantivas aportaciones en la exigibilidad de buenas prácticas, prácticas éticas, ha provenido del ámbito de la investigación médica, producto de las diversas experiencias que en materia de experimentación humana se han verificado en diferentes momentos y espacios y que han conmovido a la humanidad: el régimen nazi en las décadas de 1930 y 1940, el estudio Tuskegee sobre la sífilis durante los años 1932 y 1972 o la inoculación de células cancerígenas en ancianos;¹ o más reciente, 1993, el descubrimiento de los experimentos con radiación que se realizaban en ancianos hospitalizados o prisioneros encarcelados, desde los años 40's, por la Comisión de energía atómica, casos éstos tres últimos verificados en Estados Unidos de Norteamérica.

Pareciera por demás entendible que la preocupación por combatir tales prácticas en seres humanos surgiera en el ámbito de la investigación médica cuando involucra los derechos humanos de la persona, emer-

¹ Chetto, Sergio, *Comisiones Institucionales de Bioética: 32 nombres, 3 historias, 3 propósitos*, Argentina, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas-Argentina, Asociación Argentina de Investigaciones Éticas, 2012. Consulta electrónica: 15 de junio de 2012, <http://www.aabioetica.org/reflexiones/art1.htm>.

ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

giendo, así, trascendentes documentos de regulación de la investigación médica, tales como: el Código de Nüremberg, la Declaración de Helsinki 1964 y revisada por última ocasión en el año 2008,² el Informe Belmont de 1979, entre otros, el caso de nuestro país, el Instituto de Investigaciones Biomédicas de esta Universidad expidió su Código de Ética para su personal Académico en el año 2002, y el 2004 se proyectó una Norma Oficial Mexicana en Materia de Comisiones de Ética y su fortalecimiento que, desventuradamente, no prosperó; en 2008 la Facultad de Química de la UNAM, aprobó sus lineamientos de ética para sus publicaciones.

En el ámbito de las ciencias sociales y las humanidades el inicio del nuevo siglo es paradigmático en la preocupación por el tema ético, así, aparecen documentos tales como: la Propuesta para el desarrollo de las ciencias sociales y las humanidades en México, elaborado por la Sección de Ciencias y Humanidades de la Academia Mexicana de las Ciencias en el año 2001; la Dra. Ana Hirsch Adler del Instituto sobre la Universidad y Educación de nuestra Universidad, ha realizado una investigación cuali-cuantitativa sobre la ética profesional en la UNAM, que hasta donde he investigado no ha puesto en vigor lineamientos, estándares o código alguno.

A nivel de universidades estatales, sobresalen los esfuerzos de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco 2003 y la Autónoma del Estado de México, que en 2009 instituyó su Comité de Ética de la Investigación.

Por lo que se puede colegir, son exiguos los esfuerzos universitarios en materia de regulación de las buenas y éticas prácticas en la investigación social y humanística.

III. ¿POR QUÉ HABLAR DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN?

Porque el producto de la actividad de la investigación que generamos los investigadores, en tanto conocimiento científico, debe ser confiable, lo cual lleva de implícito la exigencia del respeto a una serie de principios que norman el quehacer cotidiano y la interacción entre los miembros de la comunidad académica.

² “Helsinki 2008: ¿Avance o retroceso? La 6a. Revisión de la Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial en la 59a. Asamblea General, Seúl, 2008, y la protección de los sujetos de investigación”, *Cuadernos de bioética (Bs. As.) (Bs. As.)* Núm. 15/16, Ed. Ad-Hoc, 2010, pp. 289-348.

MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ

La labor investigativa es compleja, involucra no sólo la habilitación en los procesos informativos e intelectivos, suma, además, una serie de valores y tradiciones como lo son la honestidad, la integridad, el respeto y la sana crítica, pero ante todo, el compromiso personal e institucional con la actividad que se desempeña, en un ámbito organizacional cada vez más heterogéneo en lo estructural-organizativo pero, sobre todo, en lo humano.

La investigación, social y humanística, entendida como la actividad enderezada a probar una serie de proposiciones lógicas no se quedan en el ámbito de la mera reflexión y la formalidad, comprometen rectamente soluciones a los diversos problemas que presenta nuestra realidad, al caso la jurídica, que incuestionablemente involucra el bienestar mínimo, la vida, la libertad, los derechos, los bienes, la gobernabilidad, en definitiva la paz y estabilidad social.

Aunado a lo anterior se presentan las siguientes situaciones:³

- 1) La complejidad cada vez más exponencial de las sociedades contemporáneas en todos los ámbitos;
- 2) La pérdida de las cosmovisiones compartidas, que se manifiesta como una falta de acuerdo en la visión del mundo que le resta coherencia y homogeneidad;
- 3) El déficit de valores y dificultades para adaptar los valores existentes a las nuevas condiciones.

¿Por qué una ética de la investigación? Porque se trata de responder a:

- 1) Un malestar sobre el uso de la ciencia y la tecnología;
- 2) El déficit de la eticidad en nuestras instituciones: familia, escuela, universidad, Estado;
- 3) La utilización en beneficio personal, esencialmente el económico, que implica la investigación;

³ *Lineamientos sobre ética universitaria*, Colombia, Popayan, 2007, pp. 13 y 14.

ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

- 4) Combatir la falta de compromiso personal e institucional en el cumplimiento de las obligaciones mínimas que exige el marco normativo de nuestra Universidad, sus Institutos y Facultades, horarios, tiempos completos, artículos, conferencias;
- 5) Generar la integración de las diversas comunidades académicas en la discusión y sana crítica para el mejoramiento de los estándares de calidad investigativa;
- 6) La eliminación de malas prácticas en materia de publicaciones o vendibilidad de actividades académicas sin cánones de racionalidad;
- 7) La búsqueda de soluciones oportunas a los problemas académicos que nos aquejan;
- 8) La valoración del trabajo académico;
- 9) El cuidado del conocimiento como un bien público;
- 10) La gestión del conocimiento en condiciones de equidad;
- 11) El desarrollo de las disciplinas con criterios de pertinencia académica y relevancia social; entre otros.

La esencia pública de la Universidad le implica a ella como a quienes somos sus actores institucionales desarrollar su misión plasmada en su ley orgánica en el ámbito de los principios que permean en su sustancia: la autonomía, la pluralidad, la equidad, sustentados en el respeto a la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad, prevaleciendo en todo momento el interés general.

Para la comunidad universitaria, la dimensión ética se constituye en una política de la vida institucional y de convivencia de su elemento humano, el perene cotidiano, solo bajo esa consideración la autonomía universitaria deviene en profundo compromiso ético entre quienes conformamos el *ethos* universitario. "... La autonomía no se otorga a título gratuito sino que se constituye en el cotidiano cumplimiento ético de sus funciones básicas. Es también un ideal que se persigue y se procura concretar, es una propiedad esencial de la universidad y se desprende de la autonomía misma del saber: de un saber orientado por las ideas".

MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ

IV. NECESIDAD DE UN CÓDIGO O LINEAMIENTOS ÉTICOS EN LA INVESTIGACIÓN

Reconocemos en la actualidad una serie de valores y principios fundadores de la naturaleza universitaria, entendida como rasgos a los cuales se les ha asignado el más alto valor moral y social, y que se configuran, por tanto, en el referente de nuestra eticidad, sustrato mínimo del cual debemos partir para el eventual diseño de lineamientos al interior de cada instituto o facultad y, en su caso, de forma comprensiva a nivel de universidad, así:

- 1) Autonomía universitaria.
- 2) Compromiso.
- 3) Sentido de pertenencia.
- 4) Vínculo y responsabilidad universitarios.
- 5) Transparencia.
- 6) Rendición de cuentas.
- 7) Una ética universitaria de los derechos y los deberes.
- 8) Una ética universitaria del cuidado y el auto-cuidado.
- 9) Una ética universitaria para el ejercicio profesional responsable.
- 10) Una ética universitaria participativa basada en actitudes responsables, como condiciones indispensables y cotidianas para el ejercicio de la autonomía.
- 11) Una ética universitaria del respeto a la identidad personal.
- 12) Recuperar la vocación de servicio, rindiendo el saber y sus aplicaciones a disposición de todos.
- 13) Asumir las responsabilidades individuales y compartidas ante nuestras acciones u omisiones, con el ánimo de reparar el daño causado y corregir el curso de acciones futuras.
- 14) Establecer con objetividad los significados de las acciones universitarias en su grado de complejidad, compromiso y competencia.
- 15) Identificar las influencias que condicionan el pensar, el sentir y el obrar y valorarlas con espíritu crítico y objetivo en el marco de la autonomía moral.

ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN

- 16) Restablecer el vínculo entre pensar lo correcto y obrar lo correcto.
- 17) Buscar la transparencia, la sinceridad y la honestidad en las formas de acceder y difundir el conocimiento.
- 18) Anticiparse a los compromisos que requiere la solución de los problemas que enfrenta la comunidad universitaria.
- 19) Generar oportunidades de participación para los diferentes actores de la vida universitaria, ponderando sus intereses, habilidades y disponibilidades.
- 20) Reconocer los límites de nuestra autoridad, de nuestras competencias, nuestras responsabilidades y funciones.
- 21) Cuidar de sí y del otro, en un ambiente de sana oposición o coincidencia, pero evitando que los antagonismos lleven a olvidar el propósito común del ser universitario y la producción del conocimiento científico.

Es un imperativo recordar que la autonomía universitaria no se nos otorga a título gratuito, el compromiso es con la sociedad, con el bienestar social y el interés general.